

Aguascalientes, Ags; a jueves 11 de noviembre

No. 037

ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SERÁN INCLUIDOS EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DE APOYO ECONÓMICO

- *Con la reforma que aprobaron diputadas y diputados, se establece la obligatoriedad de las instituciones gubernamentales para brindarles asistencia integral y generar convenios con la iniciativa privada para otorgar descuentos en el pago de servicios y bienes.*
- *El jueves 18 de noviembre, comparecencia del Secretario de Finanzas, Carlos Magallanes García, a las 10:30 horas, para ampliar información del Paquete Económico 2022.*
- *Aprobaron Acuerdos Legislativos para iniciar el proceso de elección del Ombudsman, y otro, en el que se da a conocer la realización del Parlamento Infantil 2021.*
- *Solicitud de expedientes médicos y situación de salud, se registrá bajo la Ley de Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados del Estado y sus Municipios.*

La LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientesla aprobó reformas a la Ley estatal para la Protección Especial de los Adultos Mayores, con el objeto de que se incluya a este sector social vulnerable, como beneficiario de los programas de asistencia alimentaria, social y económica, bajo un mecanismo interinstitucional implementado por los diversos órdenes de gobierno.

En este sentido, se estableció que las dependencias de la administración pública deberán establecer convenios con la iniciativa pública y privada para que personas de la tercera edad accedan a beneficios, prestaciones y descuentos en el pago de bienes y servicios.

Momentos antes de la aprobación de este dictamen, la diputada del PAN María de Jesús Díaz Marmolejo, celebró que esta modificación permitirá a este sector social vulnerable acceder a “una vida más digna y decoro”, pues con estas acciones legislativas se les brindará mayor tranquilidad, estabilidad emocional y económica.

Por su parte, la legisladora del MC Nancy Macías Pacheco, refirió que de acuerdo con cifras del INEGI, en Aguascalientes el “10.2 % de la población tiene 60 años y más”, por ello la trascendencia de esta reforma que pretende otorgarles beneficios por parte de la iniciativa pública y privada, al garantizarse el acceso a descuentos en el pago de servicios y bienes, toda vez que “no todas las personas de la tercera edad cuentan con una pensión.

A su vez, la legisladora del PAN Patricia Ponce Luna, externó su beneplácito porque el Estado garantice el apoyo integral a este sector de la población que en su mayoría se encuentra en situación precaria y de vulnerabilidad.

En su oportunidad, la diputada de MORENA Leslie Figueroa Treviño, señaló que “resulta incongruente que el año pasado, Acción Nacional en el Congreso de la Unión haya votado en contra de elevar a rango constitucional el aumento la pensión a adultos mayores, pero ahora, la misma propuesta pero pintada de azul, sí la avalen”.

Al hacer uso de la voz, el legislador del PRD Cuauhtémoc Escobedo Tejada, afirmó que su partido político siempre impulsa la protección y apoyo del sector de personas de la tercera edad, sin intereses electorales, tras aclarar que “el PRD votó a favor de elevar a rango constitucional el derecho a los adultos mayores a recibir más apoyos”.

El diputado del PAN Adán Valdivia López, propuso en lo particular la modificación de un artículo transitorio, la cual fue aprobada por el Pleno, y establece que esta modificación proceda a partir del 01 de enero del año 2022, con el propósito de que los once Ayuntamientos contemplen este mecanismo en la formulación de sus Leyes de Ingresos.

Al respecto, el legislador del Acción Nacional Quique GALO conminó a sus homólogos y homólogas a impulsar esta reforma en el Presupuesto de Egresos del próximo año, y de esta manera “se concrete no sólo en la letra, sino también en la aplicación real de recursos”.

En otro punto del orden del día, fue avalado el Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Contador Público Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado, a efecto de que dé cuenta y explique el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, quien deberá acudir al pleno de este Congreso del Estado de Aguascalientes, el próximo 18 de noviembre en punto de las 10:30 horas en el salón de sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Poder Legislativo.

La metodología para este ejercicio será la siguiente: el Secretario de Finanzas contará con un tiempo de hasta quince minutos para dar un mensaje de apertura, posteriormente las y los congresistas realizarán sus preguntas bajo el siguiente formato: cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo, dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y un cuestionamiento del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, uno por el Partido Revolucionario Institucional y uno por el Partido Verde Ecologista de México.

De igual manera, se aprobó el Acuerdo Legislativo relativo a la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, quien deberá de comenzar sus funciones el 16 de enero del 2022.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, las y los aspirantes deberán solicitar su registro en un plazo de días hábiles, a partir del martes 16 de noviembre del año en curso.

Por otro lado, el Pleno aprobó el Acuerdo Legislativo que contiene las Bases y la Convocatoria para la organización y realización del Parlamento Infantil, en su Edición 2021, el cual se realizará el próximo 22 de noviembre en el Poder Legislativo, en el cual la participarán 27 niñas y niños, 18 de planteles educativos y 9 de instituciones privadas, quienes expondrán iniciativas en materia de derechos humanos, educación, cultura, deporte, medio ambiente y entorno seguro para la niñez.

Acto seguido, fue avalado el dictamen mediante la cual se deroga el último párrafo del artículo 71 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con el que establece que en el caso de que una solicitud de información se relacione con expedientes médicos o datos sobre la salud de personas, ésta deberá remitirse de inmediato a la autoridad correspondiente por tratarse de información confidencial, esto con apego a los derechos que se reconocen en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sobre este punto, la diputada del PAN, Nancy Gutiérrez, explicó que esta reforma emendará una “incongruencia jurídica que se encuentra en la actual legislación”, pues abría la puerta para que cualquier ciudadana o ciudadano puede solicitar información clasificada como confidencial. Precisó que eso no exime de que no pueda conocerse el estado de salud de un servidor público, pero ya está sujeto a lo que decida, con apego a “Derecho ARCO”.

---000---